

CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

30 DE OCTUBRE DE 2003

No 86

ÍNDICE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

[ACUERDO PLENARIO 13-57/2003](#)

3

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

[PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES Y TRAMITES SUCESORIOS](#)

4

[CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS](#)

7

SECCIÓN DE AVISOS

["GRUPO COMERCIAL SOL", S.A. DE C.V., "BICICLETAS MÉXICO-TACUBA", S.A. DE C.V., "CICLO NOVA", S.A. DE C.V., "COSMOBICI", S.A. DE C.V., "MEGA BICI", S.A. DE C.V., "MULTIBICI", S.A. DE C.V., "VELOCICLO", S.A., "BICICONPETENCIA", S.A., "BICICAMINO", S.A., "BICICLÓN", S.A., "BICI LATINO", S.A., "BICICLETAS MARATÓN", S.A., "CICLO BRITÁNICA", S.A. Y "CICLOTRÓN", S.A. \(Aviso de Fusión\)](#)

10

[DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.](#)

26

[PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.](#)

27

[NCR DE MEXICO, S.A. DE C.V.](#)

31

[INMOBILIARIA SANTOYO, S. A.](#)

32

[CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN, S.A. DE C.V.](#)

33

[COMERCIALIZADORA TRONCAL, S.A. DE C.V.](#)

33

[EDICTOS](#)

34

[AVISO](#)

39

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO PLENARIO 13-57/2003**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo Plenario 13-57/2003** emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha ocho de octubre de dos mil tres, se informa el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

Se autoriza la adición de un párrafo a las bases segunda y sexta del Acuerdo General 25-30/2003 emitido por este Órgano Colegiado en sesión de fecha veintiuno de mayo del año en curso, mediante el cual se establece el procedimiento para la substanciación del recurso de inconformidad previsto por los artículos 210 párrafo tercero y 232 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:-----
“**SEGUNDA.-** El término para interponer el recurso de inconformidad, será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que le sea hecha la notificación de la resolución que se recurre.----- En caso de no interponerse el recurso antes indicado, al fenecer el término concedido para hacerlo valer, se procederá a la ejecución y cumplimiento de la resolución dictada por la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.-----
SEXTA.- Admitido el recurso por la Comisión de Disciplina Judicial, ésta lo remitirá conjuntamente con el expediente administrativo de que se trate, al Presidente del Pleno del Consejo para el efecto de que se turne al Consejero que corresponda, que no podrá ser aquél que haya integrado la Comisión de Disciplina Judicial que emitió la resolución impugnada, a fin de elaborar el proyecto respectivo, y presentarlo ante el Pleno del Consejo para su discusión y, en su caso, aprobación en la sesión respectiva.----- A l admitirse a trámite el Recurso de Inconformidad, quedará en suspenso la ejecución de la resolución impugnada hasta en tanto se resuelva por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal el mismo y dicha resolución sea notificada al recurrente.”----- La presente adición tendrá vigencia a partir de su primera publicación en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Para conocimiento de los Magistrados, Jueces, demás servidores públicos del propio Tribunal, litigantes y público en general, publíquese por dos veces esta determinación en el Boletín Judicial referido y por una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su mayor difusión.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES Y TRAMITES SUCESORIOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México** - La Ciudad de la Esperanza)

GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 156, 158, 213, 215, fracción I, 217, fracción VI, 221, fracción IV, 222, fracción I, 226, fracciones I y III, 246, fracción I y 256, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal, y 1º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligadas al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las personas físicas y las morales que adquieran inmuebles que consistan en suelo, en las construcciones o en el suelo y las construcciones adheridas a él ubicadas en el Distrito Federal, así como los derechos relacionados con los mismos.

Que durante el mes de mayo del año en curso el Gobierno del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial, la Consejería Jurídica y el Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C., organizaron el programa de Jornadas Notariales 2003 para los habitantes de la Ciudad de México, ofreciendo de entre otros servicios la certificación de contratos de compra venta, testamentos, sucesiones testamentarias e intestamentarias, y la escrituración de bienes inmuebles.

Que uno de los factores que ha impedido la tramitación de instrumentos que requieren fe notarial, es el hecho de que la población de bajos e incluso escasos recursos económicos, no alcanza a cubrir los costos derivados de las contribuciones que se generan por dichos actos, por lo que resulta necesario establecer estímulos fiscales a efecto de que esos sectores de la población regularicen su situación inmobiliaria.

Que la política fiscal en materia inmobiliaria aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para efectos del pago del impuesto predial ha establecido en el Código Financiero del propio Distrito, cuotas fijas mínimas a los contribuyentes con inmuebles cuyo valor no excede los \$747,687.00 (Setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.), tomando como referencia el límite máximo de valor de un inmueble en el Rango D de la Tarifa para el pago del impuesto predial, identificada con contribuyentes cuya capacidad tributaria es limitada.

Que debido a que las personas que acuden a solicitar la tramitación de algún instrumento notarial, son en su mayoría jubilados, pensionados o viudas sin ingresos mensuales fijos, o bien, con ingresos que no exceden de tres salarios mínimos, por lo que se hace necesario coadyuvar a que esa población realice y concluya los trámites de adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, o en su caso, para aquellos que realicen trámites sucesorios al respecto.

Que la Secretaría de Finanzas, tiene la facultad de establecer programas de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, CAUSADAS CON MOTIVO DEL PROCESO DE ESCRITURACIÓN DE INMUEBLES Y TRAMITES SUCESORIOS

PRIMERO.- El presente Programa tiene por objeto apoyar a los contribuyentes de escasos recursos económicos que regularicen la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, así como para aquellos que realicen trámites sucesorios respecto a los mismos, a fin de que éstos se encuentren regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en el pago de las siguientes contribuciones:

- I. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, previsto en el artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.
- II. Derechos del Registro Público de la Propiedad, establecidos en los artículos 213, 215, fracción I, 217, fracción VI, 221, fracción IV, 222, fracción I, 226, fracciones I y III, del Código Financiero del Distrito Federal.
- III. Derechos por la Expedición de Certificaciones de Zonificación y de Acreditación de Uso del Suelo por los Derechos Adquiridos, previstos en el artículo 246, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal.
- IV. Derechos por la Expedición de Constancias de Adeudos, establecidos en el artículo 256, fracción V, del Código Financiero del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se condona el 80% del pago de las contribuciones señaladas en el punto Primero, directamente relacionadas con la adquisición o transmisión de propiedad de bienes inmuebles, cuyo valor no exceda los \$747,687.00 (Setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.), o bien, con la realización de trámites sucesorios respecto a los mismos.

TERCERO.- Los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refieren los puntos Primero y Segundo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Acreditar ante la Administración Tributaria correspondiente, que tienen ingresos de hasta tres veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, con alguno de los siguientes documentos; recibo de nómina, recibo de pensión, constancia de la empresa de ingresos asimilables a salarios, declaración de REPECOS, constancia del IMSS o ISSSTE, o en su defecto presentar declaración bajo protesta de decir verdad de tal circunstancia.
- II. Señalar su clave en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de contar con ella.
- III. Acreditar, en su caso, que el valor del inmueble objeto de la operación o acto de que se trate no excede los \$ 747,687.00 (Setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.).
- IV. Presentar constancia de participación en las Jornadas Notariales 2003.
- V. Efectuar el pago de las contribuciones previstas en el punto Primero en una sola exhibición, mediante cualesquiera de las formas que establece el artículo 48 del Código Financiero del Distrito Federal.

CUARTO.- Los beneficios que se confieren en el presente programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

QUINTO.- Los contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, directamente o a través de un tercero, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

SEXTO.- La Tesorería del Distrito Federal tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación a que se refiere este Programa.

SÉPTIMO.- La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 30 de diciembre del 2003.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 10 de octubre del 2003.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE FINANZAS.

(Firma)

LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 018-03

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-022-03	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	03/11/2003	04/11/2003 10:00 horas	07/11/2003 10:00 horas	12/11/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Con IVA
1	I450400016	Archivero metálico de 4 gavetas, medidas .47 x .72 x 1.32 mínimo calibre 20	Pieza	275
2	I450400256	Mesa peninsular autosustentable de 1.50 x 0.75 x 0.75 mts, en panelard de 28 mm.	Pieza	267
3	I450400320	Sillón ejecutivo ergonómico con pistón neumático reclinable en tela de alta resistencia, color negro	Pieza	223
4	I450400318	Silla de visita apilable sin brazos estructurada fabricada en cold roll de ½ en color negro tipo trineo	Pieza	532
5	I450400008	Rack metálico (anaquel metálico) con cinco entrepaños de 0.90 x 0.45 x 2.20	Pieza	198

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables del procedimiento de la presente licitación pública.

México, D. F., a 30 de octubre del 2003.

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JORGE A. GUZMÁN DE LAS CASAS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) y 37, del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Acto de Fallo
TSJDF/LPN-028/03	Electrodomésticos	\$1,500.00 Octubre 28, 29, 30 y 31	Noviembre 03 10:00 Hrs.	Noviembre 10 10:00 Hrs.	Noviembre 17 10:00 Hrs.	Noviembre 24 10:00 Hrs.

No. de Licitación	Descripción General (Según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en las bases)
TSJDF/LPN-028/03	Televisor de 21" pantalla plana, sonido estereofónico y control remoto, 157 piezas; Lavadora para 7 kg. de capacidad y 7 ciclos, 157 piezas; Refrigerador de 8 pies de altura con sistema de antiestarcacha, 156 piezas.

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles 28, 29 30 y 31 de octubre del año 2003, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y los anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. www.tsjdf.gob.mx
- Pago de Bases: Según el calendario previsto y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega de los bienes adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitadas, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- Anticipo: El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaración de bases, el acto de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuaran en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
MÉXICO, D.F., A 28 DE OCTUBRE DE 2003.
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALÍA MAYOR
PUBLICACIÓN DE FALLO**

En observancia a lo dispuesto en los artículos 42 y 52, tercer párrafo, del Acuerdo General 58-50/2001, publicado 13 de noviembre de 2001 en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 11 de diciembre de 2001 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, hace del conocimiento general los fallos de las licitaciones públicas nacionales convocadas por la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con fechas 12 y 19 de agosto de 2003.

LICITACIÓN PÚBLICA TSJDF/OM/LPN-	CONTRATISTA SELECCIONADO	IMPORTE ADJUDICADO C/IVA
001/03	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$3'289,037.96
002/03	INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$3'259,310.96
003/03	SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$2'518,450.86
004/03	VNR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2'920,956.23
005/03	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	\$2'199,644.84
006/03	CORINTRO, S.A. DE C.V.	\$825,170.49
007/03	CORPORATIVO OCM, S.A. DE C.V.	\$909,118.42
008/03	GRUPO CONSTRUCTOR REVOLUCIÓN, S.A. de C.V.	\$891,002.61

CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

La Joya 74, colonia Tepepan, delegación Xochimilco, C.P. 16020, Ciudad de México.

INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.

Calz. de las Brujas 307, desp. 102, colonia Rincón de las Hadas, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, Ciudad de México.

SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Nueva York 310, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

VNR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Cda. de Repúblicas 241, int. L, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.

Adelfas 28, colonia Villa de las Flores, Primera Sección, Coacalco de Berriozaval, C.P. 55710, Edo. De México.

CORINTRO, S.A. DE C.V.

Faisán 35, colonia Granjas Modernas, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07460, Ciudad de México.

CORPORATIVO OCM, S.A. DE C.V.

Del Parque 43, colonia Aragón Inguarán, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07820, Ciudad de México.

GRUPO CONSTRUCTOR REVOLUCIÓN, S.A. de C.V.

Cholula 1712, colonia San Felipe de Jesús, delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07510, Ciudad de México

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2003**

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO COMERCIAL SOL, S.A. DE C.V.

“GRUPO COMERCIAL SOL”, S.A. DE C.V., “BICICLETAS MÉXICO-TACUBA”, S.A. DE C.V., “CICLO NOVA”, S.A. DE C.V., “COSMOBICI”, S.A. DE C.V., “MEGA BICI”, S.A. DE C.V., “MULTIBICI”, S.A. DE C.V., “VELOCICLO”, S.A., “BICONPETENCIA”, S.A., “BICICAMINO”, S.A., “BICICLÓN”, S.A., “BICI LATINO”, S.A., “BICICLETAS MARATÓN”, S.A., “CICLO BRITÁNICA”, S.A. Y “CICLOTRÓN”, S.A.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas el 30 de septiembre de 2003, las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

- 1) **“Grupo Comercial Sol”, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y subsistente**, y “Bicicletas México-Tacuba”, S.A. de C.V., “Ciclo Nova”, S.A. de C.V., “Cosmobici”, S.A. de C.V., “Mega Bici”, S.A. de C.V., “Multibici”, S.A. de C.V., “Velociclo”, S.A., “Biconpetencia”, S.A., “Bicicamino”, S.A., “Biciclón”, S.A., “Bici Latino”, S.A., “Bicicletas Maratón”, S.A., “Ciclo Británica”, S.A. y “Ciclotrón”, S.A., **como sociedades fusionadas y que desaparecen.**
- 2) De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a plazo a cargo de las sociedades que se fusionan se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de “Grupo Comercial Sol”, S.A. de C.V., ubicadas en Henry Ford No. 324, Colonia Tablas de San Agustín, C.P. 07860, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en días y horas hábiles, a petición de los acreedores.
- 3) Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionadas.

México, D.F., a 30 de septiembre de 2003.

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

BICICAMINO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	22,061.84
INVERSIONES EN VALORES	- 3,381.35
ACCIONISTAS	0.00
CLIENTES	82,145.94
DEUDORES DIVERSOS	1,366,876.18
MERCANCIAS GENERALES	1,477,803.36
IVA ACREDITABLE	<u>133,103.27</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	3,081,609.24
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	74,608.18
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>- 22,786.75</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 51,821.43
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	3,349.05
GASTOS PAGADOS PÒR ANTICIPADO	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>182.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO	3,531.05
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 3,136,961.72
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	1,217,244.04
ACREEDORES DIVERSOS	136,748.65
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	- 676.00
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>- 286,455.86</u>
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 1,066,860.83
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,699,462.23
RES. DE EJERC. ANTER.	1,033,599.91
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 32,829.48
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 680,131.77</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>2,070,100.89</u>
PASIVO CONTINGENTE	
Total de Pasivo y Capital	\$ 3,136,961.72

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

 Porfirio Hipólito Baños Clemente
 Delegado Especial

BICICLETAS MARATÓN, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	61,462.12
INVERSIONES	6,766.78
CLIENTES	65,083.46
DEUDORES DIVERSOS	22,047.50
DEPOSITO EN GARANTIA	1,262.00
MERCANCIAS GENERALES	4,432,515.30
IVA ACREDITABLE	<u>385,062.56</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	4,977,199.72
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	15,123.21
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>12,989.54</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 2,133.67
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	<u>5,295.76</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	5,295.76
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 4,984,629.15
PASIVO CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	2,529,764.02
IMPUESTOS POR PAGAR	15,000.40
IVA TRASLADADO	<u>157,285.26</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 2,702,049.68
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RES. DE EJERC. ANTER.	730,339.65
APORT. P/FUTUROS AUM. CAP.	1,803,286.78
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 301,046.96</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ 2,282,579.47
Total de Pasivo y Capital	\$ 4,984,629.15

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

 Porfirio Hipólito Baños Clemente
 Delegado Especial

**BICICLETAS MÉXICO-TACUBA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	- 25,038.64
INVERSIONES EN VALORES	100,000.00
ACCIONISTAS	0.00
CLIENTES	238,494.01
DEUDORES DIVERSOS	- 4,515.44
MERCANCÍAS GENERALES	15,487.98
MERCANCÍAS EN CONSIGNACION	0.00
IVA ACREDITABLE	<u>199,255.97</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2,059,993.90
ACTIVO FIJO:	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	13,621.63
DEP. ACUM. MOB Y EQUIPO DE OFICINA	<u>- 11,611.89</u>
EQUIPO DE COMPUTO	<u>25,067.44</u>
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	<u>- 25,067.44</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO:	\$ 2,009.74
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	1,335.34
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00
GASTOS DE INSTALACION	126,135.00
AMORTI. GASTOS DE INSTALACION	<u>- 38,891.47</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>88,578.87</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 2,150,582.51
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	822,124.34
ACREEDORES DIVERSOS	1,022.00
IMPUESTOS POR PAGAR	8,464.10
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>11,503.26</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 843,113.70
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	2,840.05
RES. DE EJERC. ANTER.	- 435,123.37
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 198,654.93
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>1,607,242.11</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>\$ 1,307,468.81</u>
Total de Pasivo y Capital	\$ 2,150,582.51

México D.F., a 30 de septiembre de 2003
(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

BICICLON, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	84,157.17
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	5,101.46
DEUDORES DIVERSOS	14,846.88
MERCANCÍAS GENERALES	1,136,396.18
IVA ACREDITABLE	<u>109,739.59</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,353,241.28
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	104,203.56
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>-20,952.91</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 83,250.65
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	2,138.72
DEPOSITO EN GARANTIA	272.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>2,410.72</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,438,902.65
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	731,698.75
ACREEDORES DIVERSOS	152,971.52
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,466.38
SUELDOS POR PAGAR	- 2.02
IVA TRASLADADO	<u>4,125.06</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 891,259.69
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,351,151.98
RES. DE EJERC. ANTER.	83,512.76
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-937,021.78</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>\$ 547,642.96</u>
Total de Pasivo y Capital	\$ 1,438,902.65

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

BICICONPETENCIA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,060.10
BANCOS	- 13,451.08
CLIENTES	412,580.37
DEUDORES DIVERSOS	46,304.99
MERCANCIAS GENERALES	1,550,616.16
IVA ACREDITABLE	<u>215,676.42</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2,214,786.96
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	10,709.43
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	- 9,572.77
EQUIPO DE COMPUTO	32,990.90
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>- 32,990.90</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 1,136.66
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	6,238.31
GASTOS DE INSTALACION	35,765.60
AMORTIZAC. GROS DE INSTALACION	- 10,133.31
DEPOSITO EN GARANTIA	<u>343.52</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 32,214.12
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 2,248,137.74
PASIVO CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	- 880,935.78
ACREEDORES DIVERSOS	234,889.00
IMPUESTOS POR PAGAR	22,555.46
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>178,321.65</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 445,169.67
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RES. DE EJERC. ANTER.	709,076.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
APORT. P/FUTUROS AUM. CAP.	2,201,099.23
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 266,868.80</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ 2,693,307.41
Total de Pasivo y Capital	\$ 2,248,137.74

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

BICI LATINO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	160,540.39
CLIENTES	7,385.22
DEUDORES DIVERSOS	28,368.93
DEPOSITOS EN GARANTIA	482.00
MERCANCIAS GENERALES	1,519,240.23
IVA ACREDITABLE	<u>162,663.76</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,881,680.53
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	9,481.91
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>-8,922.63</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$559.28
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	<u>1,732.76</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	1,732.76
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,883,972.57
PASIVO CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	778,018.54
ACREEDORES DIVERSOS	74,052.00
IMPUESTOS POR PAGAR	15,596.54
SUELDOS POR PAGAR	
IVA TRASLADADO	<u>68,885.15</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 936,552.23
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RES. DE EJERC. ANTER.	267,482.80
APORT. P/FUTUROS AUM. CAP.	957,706.73
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>-327,769.19</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ 947,420.34
Total de Pasivo y Capital	\$ 1,883,972.57

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

CICLO BRITANICA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	109,435.52
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	73,978.43
DEUDORES DIVERSOS	3,733.29
MERCANCÍAS GENERALES	3,747,911.85
IVA ACREDITABLE	<u>251,533.50</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 4,189,592.59
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	14,562.04
DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	<u>-12,852.42</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	1,709.62
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	3,329.95
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>272.00</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	3,601.95
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 4,194,904.16
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	2,050,334.48
ACREEDORES DIVERSOS	38,592.20
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,538.35
SUELDOS POR PAGAR	2.05
IVA TRASLADADO	<u>13,815.58</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 2,105,282.66
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,304,185.35
RES. DE EJERC. ANTER.	822,328.45
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 86,892.30
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>\$ 2,089,621.50</u>
Total de Pasivo y Capital	\$ 4,194,904.16

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

CICLO NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	133,821.74
INVERSIONES EN VALORES	- 3,609.18
TESORERIA	0.00
CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	68,705.45
MERCANCÍAS GENERALES	1,374,622.43
IVA ACREDITABLE	<u>153,761.96</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,730,302.40
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	7,500.00
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	- 7,500.00
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	3,153.50
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>0.00</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 3,153.50
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 1,733,455.90
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	824,432.47
ACREEDORES DIVERSOS	20,227.07
IMPUESTOS POR PAGAR	- 7,357.89
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>9,506.86</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 846,808.51
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	723,654.04
RES. DE EJERC. ANTER.	- 424,964.02
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 276,696.73
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>814,654.10</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ 886,647.39
PASIVO CONTINGENTE	
Total de Pasivo y Capital	\$ 1,733,455.90

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

 Porfirio Hipólito Baños Clemente
 Delegado Especial

CICLOTRON, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	13,277.57
INVERSIONES EN VALORES	0.00
ACCIONISTAS	0.00
CLIENTES	230,206.19
DEUDORES DIVERSOS	836,967.21
MERCANCÍAS GENERALES	2,509,227.30
IVA ACREDITABLE	<u>77,020.88</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 3,669,699.15
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	3,962.66
DEP. cum. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>- 3,125.14</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 837.52
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	91,986.59
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	91,986.59
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 3,762,523.26
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	473,995.35
ACREEDORES DIVERSOS	70,268.28
IMPUESTOS POR PAGAR	38,033.41
SUELDOS POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>42,719.67</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 625,016.71
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,676,784.62
RES. DE EJERC. ANTER.	1,765,870.39
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 163,531.08
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 191,617.38
TOTAL DEL CAPITAL	\$ 3,137,506.65
PASIVO CONTINGENTE:	
Total de Pasivo y Capital	\$ 3,762,523.26

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

COSMOBICI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

FONDO FIJO DE CAJA	\$ 0.00
BANCOS	129,289.46
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	44,266.61
DEUDORES DIVERSOS	4,024.82
MERCANCÍAS GENERALES	20,971.33
IVA ACREDITABLE	<u>251,086.77</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$ 449,638.99

ACTIVO NO CIRCULANTE:

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	12,723.48
DEP. ACUM. DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	- 4,241.20
EQUIPO DE COMPUTO	109,487.35
DEP ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>- 108,989.55</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 8,980.08

ACTIVO DIFERIDO:

IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	4,638.29
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>4,638.29</u>
TOTAL DE ACTIVO	463,257.36

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:

PASIVO A CORTO PLAZO:

PROVEEDORES	1,027,211.18
ACREEDORES DIVERSOS	- 0.19
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	12,804.48
SUELDOS POR PAGAR	- 159.27
IVA TRASLADADO	<u>140,346.80</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 1,180,203.00

CAPITAL:

CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	0.00
RES. DE EJERC. ANTER.	- 388,376.99
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 378,568.65</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>\$ - 716,945.64</u>

Total de Pasivo y Capital **\$ 463,257.36**

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

MEGA BICI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 300.00
BANCOS	126,900.38
INVERSIONES EN VALORES	0.00
CLIENTES	61,316.22
DEUDORES DIVERSOS	50,321.75
MERCANCÍAS GENERALES	1,354,969.86
IVA ACREDITABLE	<u>140,423.47</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 1,736,931.68
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	7,000.00
DEP. ACUM.MOBIL.Y EQUIPO DE OFICINA	- 7,000.00
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	2,502.07
DEPOSITO EN GARANTIA	<u>0.00</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	<u>2,502.07</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,739,433.75
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	601,605.48
ACREEDORES DIVERSOS	25,743.30
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	5,654.59
SUELDOS POR PAGAR	- 1.20
IVA TRASLADADO	<u>19,212.83</u>
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 652,215.00
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	337,670.46
RES. DE EJERC. ANTER.	44,731.15
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>654,817.14</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	<u>\$ 1,087,218.75</u>
Total de Pasivo y Capital	\$ 1,739,433.75

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

MULTIBICI, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,000.00
BANCOS	56,042.36
ACCIONISTAS	900.00
CLIENTES	11,443.84
DEUDORES DIVERSOS	- 1,797.82
MERCANCIAS GENERALES	1,988,567.75
IVA ACREDITABLE	<u>389,178.32</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 2,447,334.45
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	125,719.16
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	- 62,303.25
EQUIPO DE COMPUTO	31,174.68
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO	<u>- 31,174.68</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	\$ 63,415.91
ACTIVO DIFERIDO:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	829.36
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	829.36
TOTAL DEL ACTIVO	2,511,579.72
PASIVO CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	2,886,581.89
IMPUESTOS POR PAGAR	10,541.42
IVA TRASLADADO	<u>179,908.57</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ 3,077,031.88
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
RES. DE EJERC. ANTER.	- 395,050.64
APORT. P/FUTUROS AUM. CAP.	100,500.06
RESULTADO DEL EJERCICIO	320,901.58
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ - 565,452.16
Total de Pasivo y Capital	\$ 2,511,579.72

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

 Porfirio Hipólito Baños Clemente
 Delegado Especial

VELOCICLO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:	
FONDO FIJO DE CAJA	\$ 3,991.28
BANCOS	90,082.37
INVERSIONES EN VALORES	- 12,120.49
ACCIONISTAS	0.00
CLIENTES	202,988.71
DEUDORES DIVERSOS	153,112.82
MERCANCÍAS GENERALES	4,477,984.67
IVA ACREDITABLE	<u>415,151.35</u>
TOTAL EL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 5,331,190.71
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
MOBIL Y EQUIPO DE OFICINA	143,118.45
DEP. ACUM. DE EQUIPO DE OFICINA	<u>- 94,477.70</u>
TOTAL DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:	48,640.75
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
IMPUESTOS P/P ANTICIPADO	141,767.27
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>0.00</u>
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 141,767.27
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 5,521,598.73
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE:	
PASIVO A CORTO PLAZO:	
PROVEEDORES	20,582.26
ACREEDORES DIVERSOS	33,765.65
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	- 104,706.17
SUELDOS POR PAGAR	0.00
FINIQUITO POR PAGAR	0.00
IVA TRASLADADO	<u>21,573.89</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$ - 28,784.37
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	1,888,294.84
RES. DE EJERC. ANTER.	4,608,855.23
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1,085,079.98
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>88,313.01</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$ 5,550,383.10
PASIVO CONTINGENTE	
Total de Pasivo y Capital	\$ 5,521,598.73

México D.F., a 30 de septiembre de 2003
(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

**GRUPO COMERCIAL SOL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003**

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

FONDO FIJO DE CAJA	\$	0.00
CAJA		11,000.00
BANCOS		3,413,041.85
INVERSIONES EN VALORES		2,424,424.94
ACCIONISTAS		0.00
CLIENTES		36,524,902.94
DEUDORES DIVERSOS		1,634,277.82
INVENTARIO NETO		78,796,136.08
IVA POR ACREDITAR		<u>402,195.46</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	\$	123,205,979.09

ACTIVO FIJO:

EDIFICIOS		0.00
TERRENO		4,338,772.46
DEPRECIACION EDIFICIOS		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO QRO		15,450.00
DEP. ACUM. DE EQUIPO OFICINA QRO		- 386.25
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		1,446,779.38
DEPRECIACION ACU.MOB. Y EQPO.		- 380,613.90
EQUIPO DE COMPUTO		581,773.45
DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO		- 540,337.33
EQUIPO DE TRANSPORTE		882,810.09
DEPRECIACION ACUM. TRANSP.		- 362,103.37
EQUIPO DE ENSAMBLE		6,311,861.06
DEP. ACUM. EQPO. DE ENSAMBLE		<u>- 1,284,979.00</u>
TOTAL DE ACTIVO FIJO:	\$	11,009,026.59

ACTIVO DIFERIDO:

PAGOS ANTICIPADOS HP		0.00
AMORTIZACION DE PAGOS ANTICIPADOS		0.00
IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPA		2,692,075.49
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		338,985.17
GASTOS DE INSTALACIÓN		3,230,289.14
AMORT. DE GTOS INSTALACIÓN		- 119,841.76
DEPOSITO EN GARANTIA		44,663.07
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		<u>6,186,171.11</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$	140,401,176.78

PASIVO Y CAPITAL		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
PROVEEDORES		18,798,723.04
ACREEDORES DIVERSOS		- 1,190,925.02
IMPUESTOS POR PAGAR		238,918.44
SUELDOS POR PAGAR		-54,460.04
IVA TRASLADADO		<u>4,288,123.36</u>
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	\$	22,080,379.78
CAPITAL:		
CAPITAL SOCIAL		15,000,000.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		103,869,565.39
RESULTADO DEL EJERCICIO		0.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		13,178,152.58
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-13,726,920.97</u>
TOTAL DEL CAPITAL:	\$	118,320,979.00
Total de Pasivo y Capital	\$	140,401,176.78

México D.F., a 30 de septiembre de 2003

(Firma)

Porfirio Hipólito Baños Clemente
Delegado Especial

DIGITAL SOUTH, S.A. DE C.V.		
(EN LIQUIDACIÓN)		
BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2003		
	31 DE AGOSTO 2003	31 DE AGOSTO 2003
	PESOS	DOLARES
<u>Activo Circulante.</u>		
Caja y Bancos	\$ 39,997.85	\$ 3,658.22
IVA Acreditable	\$ 522,585.40	\$ 47,795.84
ISR a Favor	\$ 4,044.87	\$ 369.95
Total Activo Circulante	\$ 566,628.12	\$ 51,824.00
TOTAL ACTIVO	\$ 566,628.12	\$ 51,824.00
<u>Pasivo.</u>		
Proveedores de Servicios	\$ 56,137.68	\$ 5,134.37
Acreedores Diversos	\$ 6,460,060.76	\$590,839.40
Impuestos Retenidos por Pagar	\$ 1,956.78	\$ 178.97
Total Pasivo	\$ 6,518,155.22	\$ 596,152.74
<u>Capital Contable.</u>		
Capital Social	\$ 50,000.00	\$ 4,573.02
Resultados del Ejercicio Anterior	(5,307,978.48)	(485,469.56)
Resultado del Ejercicio	(693,548.62)	(63,432.20)
Total Contable	\$ 566,628.12	\$ 51,824.00
TOTAL CONTABLE	\$ 566,628.12	\$ 51,824.00

México, D.F., a 9 de septiembre de 2003
Liquidadores

(Firma)

Martín Castrillo

(Firma)

Diego Barbagallo

PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSIÓN
PERFORADORA CENTRAL, S.A. DE C.V.
GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA, S.A. DE C.V.**

En términos y con fundamento en lo establecido y previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 30 de junio de 2003, se acordó la fusión de las empresas "PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. como sociedad fusionante y "GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA", S.A. de C.V. como sociedad fusionada, habiéndose celebrado el correspondiente convenio de fusión, conforme a lo siguiente:

Convenio de fusión que celebran por una parte "PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. como sociedad fusionante y, por la otra, "GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA", S.A. de C.V., como sociedad fusionada conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.- "PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. en calidad de sociedad fusionante acuerda fusionar a "GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA", S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

Segunda.- Las partes convienen en que para los efectos de la fusión, servirán como base los balances generales de las mismas elaborados al 30 de junio de 2003, y con efectos a esa fecha.

Tercera.- La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 30 de junio de 2003, y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción del presente convenio en el registro público de comercio, del domicilio social de las partes y de la publicación de los balances elaborados al 30 de junio de 2003, en el periódico oficial del domicilio social de cada una de las sociedades que se fusionan, a menos que, de conformidad con lo establecido por el artículo 225 de la ley general de sociedades mercantiles, los terceros consientan antes con la fusión.

Cuarta.- Como resultado de la fusión "PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. asumirá todos los pasivos, activos y capital social de "GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA", S.A. de C.V., los cuales son transmitidos a título universal.

Quinta.- El sistema establecido por las partes para la extinción o cumplimiento de las obligaciones insolutas a cargo de la sociedad fusionada: Desde la fecha del otorgamiento del presente convenio cualquier deuda y obligación contratada o asumida con anterioridad por la sociedad fusionada será pagada por la sociedad fusionante a su vencimiento.

Sexta.- En virtud de la fusión acordada en este convenio, el capital social de "PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. queda establecido en la cantidad de \$43'221,556.40 M.N. (Cuarenta y tres millones doscientos veintiún mil quinientos cincuenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), representado por 432,215,564 acciones nominativas, ordinarias y liberadas, de las cuales 500,000 acciones corresponden a la serie "A" de la parte fija del capital social y las restantes 431,715,564 a la serie "B" de la parte variable del mismo, confiriendo unas y otras iguales derechos a sus titulares.

Séptima.- El presente convenio deberá inscribirse en el registro público de comercio y publicarse en el periódico oficial correspondiente al domicilio social, tanto de la sociedad fusionante como de la sociedad fusionada, junto con el balance general de fusión de ambas compañías.

México, D. F. a 30 de junio de 2003

(Firma)

C. P. Amando Rodríguez Villegas
Delegado especial de las Asambleas generales
Extraordinarias de accionistas de
"PERFORADORA CENTRAL", S.A. de C.V. y
"GRUPO INDUSTRIAL ATLÁNTIDA", S.A. de C.V.

PERFORADORA CENTRAL, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003
(antes de fusión)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ <u>286,759,611</u>	PROVEEDORES	\$ 12,579,386
		ACREEDORES DIVERSOS	<u>26,189,014</u>
CLIENTES	79,003,135		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	6,631,152	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>38,768,400</u>
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,998,305		
OTROS	<u>6,563,430</u>	PASIVOS ACUMULADOS:	
		IMPUESTOS POR PAGAR	7,036,644
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>95,196,022</u>	OTROS	<u>102,780</u>
PAGOS ANTICIPADOS	<u>971,578</u>	TOTAL DE PASIVOS ACUMULADOS	<u>7,139,424</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	382,927,211	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>45,907,824</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	120,614,091		
		DEUDA A LARGO PLAZO	<u>514,751,149</u>
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - NETO	2,130,563,209		
		CAPITAL CONTABLE	
OTROS ACTIVOS	515,915	CAPITAL SOCIAL	353,151,139
		RESULTADOS ACUMULADOS	<u>1,720,810,314</u>
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>2,073,961,453</u>
TOTAL	\$2,634,620,426 =====	TOTAL	\$2,634,620,426 =====

(Firma)
C. P. AMANDO RODRÍGUEZ VILLEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PERFORADORA CENTRAL, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003
(después de fusión)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	<u>\$ 294,962,139</u>	PROVEEDORES	\$ 12,579,386
		ACREEDORES DIVERSOS	<u>11,391,215</u>
CLIENTES	79,003,135	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	<u>23,970,601</u>
IMPUESTOS ANTICIPADOS	6,631,152	PASIVOS ACUMULADOS:	
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,998,305	IMPUESTOS POR PAGAR	6,861,414
OTROS	<u>6,698,093</u>	OTROS	<u>102,780</u>
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>95,330,685</u>	TOTAL PASIVOS ACUMULADOS	<u>6,964,194</u>
PAGOS ANTICIPADOS	<u>971,578</u>	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>30,934,795</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	391,264,402	DEUDA A LARGO PLAZO	<u>514,751,149</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	120,614,091	CAPITAL CONTABLE	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - NETO	2,130,563,209	CAPITAL SOCIAL	43,221,556
OTROS ACTIVOS	952,520	RESULTADOS ACUMULADOS	<u>2,054,486,722</u>
	<u> </u>	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>2,097,708,278</u>
TOTAL	<u>\$2,643,394,222</u>	TOTAL	<u>\$2,643,394,222</u>
	<u>=====</u>		<u>=====</u>

(Firma)
C. P. AMANDO RODRÍGUEZ VILLEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GRUPO INDUSTRIAL ATLANTIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003

ACTIVO

CIRCULANTE:	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	\$ <u>8,202,528</u>
CUENTAS POR COBRAR	<u>15,451,640</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	23,654,168
OTROS ACTIVOS	<u>2,074,378,994</u>
TOTAL	\$2,098,033,162 =====

PASIVO

CORTO PLAZO:	
PASIVOS ACUMULADOS:	
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 35,018
OTROS	<u>308,930</u>
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	<u>343,948</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	43,218,310
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>2,054,470,904</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>2,097,689,214</u>
TOTAL	\$2,098,033,162 =====

(Firma)

C. P. AMANDO RODRÍGUEZ VILLEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NCR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Septiembre de 2003

Cifras en pesos reexpresados

ACTIVOS		PASIVOS	
EFECTIVO E INVERSIONES	24,723,003	PROVEEDORES	25,876,335
CLIENTES	143,684,432	OTROS GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	33,934,195
OTRAS CXC	9,216,192	IMPUESTOS POR PAGAR	7,303,369
IMPUESTOS POR RECUPERAR	0	RESERVAS PARA GARANTIAS	
INVENTARIOS	46,463,981	CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	126,280,759
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	224,087,608	TOTAL PASIVOS A CORTO PLAZO	193,394,658
		OBLIGACIONES LABORALES	4,171,980
		PRESTAMOS INTERCOMPAÑIAS	592,010,194
		TOTAL PASIVOS	789,576,832
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	235,160,356	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
TOTAL ACTIVO FIJO	459,247,965	CAPITAL SOCIAL	173,741,040
		INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION	644,725,484
		UTILIDADES ACUMULADAS	214,263,710
		PERDIDA DEL EJERCICIO	73,608,133
		CAPITAL CONTABLE	-330,328,867
TOTAL ACTIVOS	459,247,965	TOTAL PASIVO/CAPITAL	459,247,965

(Firma)

C.P. ENRIQUE GUIROLA MENDIA
CONTROLLER

NCR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de las Palmas No. 239
Col. Lomas de Chapultepec
C.P. 11000 México, D.F.
RFC: NME 960126 GR7

AVISO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2003, los Accionistas de NCR DE MEXICO, S.A. DE C.V., acordaron transformar la sociedad en una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como **NCR DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, Distrito Federal a 17 de octubre de 2003.

(Firma)

Lic. Ricardo Arturo Pons Mestre
Delegado Especial

INMOBILIARIA SANTOYO, S. A.

México, D.F. a 8 de Octubre de 2003.

Por escritura No. 40,377, de fecha 25 de Junio de 2003, otorgada ante el Licenciado Ricardo Rincón Guzmán, Notario No. 123 del Distrito Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SANTOYO", SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 30 de Diciembre de 2002, en la que entre otros puntos, quedó transformada la mencionada Sociedad, de SOCIEDAD ANÓNIMA a SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quedando el capital social en la parte mínima fija, en la suma de \$ 22'699,200.00 (VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL y la parte variable quedó establecida en la suma de \$ 105'300,000.00 CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), lo anterior de conformidad con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Sr. Mauro Santoyo Gómez.
Administrador Único.

CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN, S.A. DE C.V.**AVISO**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **“CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día cinco de agosto de dos mil tres, se acordó entre otros puntos la reducción del capital social en la parte fija, en la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**; y en la parte variable en la cantidad de **CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, para que en lo sucesivo el capital social quede integrado por acciones representativas de la serie “A”, por la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**; y el capital social variable quede integrado por acciones representativas de la serie “B”, por la cantidad de **DIECISÉIS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**.

Atentamente

(Firma)

JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ GÓMEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
DE
“CORRUGADO Y CAJAS DE CARTÓN” S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA TRONCAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN**BALANCE GENERAL**
30 DE JUNIO 2003**ACTIVO****FONDOS EN TESORERÍA** \$ 100,000**INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS****CAPITAL SOCIAL** \$ 100,000

El presente balance se publica en cumplimiento y para efectos de la Fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Jorge A. Somerville R.
Liquidador

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO**)

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil

=====E D I C T O=====

GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE 289/2000
SECRETARIA "A"

En los autos del juicio ESPECIAL DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULOS NOMINATIVOS promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, y GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., con expediente número 289/00, Secretaria "A", EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL ORDENO PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 639 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA QUE DICEN:

... »PRIMERO. - Es procedente la vía Especial de Cancelación y Reposición de Títulos Nominativos en que se tramitó este asunto, en donde resultó improcedente la solicitud de cancelación y reposición de títulos nominativos, intentada por el reclamante BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, y la moral suscriptora EDIFICACIONES JADE, S.A. DE C.V., se opuso a la solicitud de marras; en cuanto a la diversa suscriptora GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO. - Se dejan a salvo los derechos de la institución de crédito solicitante, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente proceda.

TERCERO. - No se hace especial condena en costas.

CUARTO. - Notifíquese y publíquense los puntos resolutive de la presente resolución, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, como Órgano del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico Oficial del Municipio de Celaya, Guanajuato, por tres veces consecutivas, atento al contenido del artículo 1070 del Código de Comercio, posterior a las reformas publicadas el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, pues consta en autos que se desconoce el domicilio de la persona moral GRUPO SEALY DE MÉXICO, S.A. DE C. V.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNÁNDEZ, ante la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Rebeca González Ramírez, que autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F. a 20 de agosto del 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. REBECA GONZÁLEZ RAMÍREZ

(Al margen inferior derecho en sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO: 6° CIVIL.- SECRETARIA: "B".- EXP.: 42/00.**)

E D I C T O .

C. MALPICA ORTIZ JOSE LUIS Y COMPONENTES AUTOMOTRICES DEL BAJIO, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. GRUPO FINANCIERO SOFIMEX**, en contra de **MALPICA ORTIZ JOSE LUIS Y COMPONENTES AUTOMOTRICES DEL BAJIO, S.A.** con número de expediente 42/00, La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordeno emplazarlos por medio de edictos , a efecto de que produzcan su contestación a la demanda dentro del término de **CUARENTA DIAS** contados a partir del día siguiente de la última publicación; así mismo dentro de igual término los demandados deberán señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad de \$222,126.07 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 07/100 M.N.) y demás prestaciones reclamadas, apercibidos que en caso de no haberlo, tal derecho pasará al actor, en la inteligencia de que las copias de traslado respectivas se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado.

México, D.F. A 7 de Mayo de 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. MARIA ELENA URRUTIA ALVAREZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**NOTA: Para su publicación por TRES VECES consecutivas
En la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

E D I C T O .

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONAUTO, S.A. DE C.V., VS LARA ARÉVALO KARLA Y/O. EXP. 481/2001. LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUANTRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. -----
A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, A QUIEN SE LE TIENE EXHIBIENDO EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES QUE SE ACOMPAÑA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TODA VEZ QUE DEL MISMO APARECE COMO ACREEDOR LECHE INDUSTRIALIZADA CONASUPO, EMPRESA PARAESTATAL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LIQUIDACIÓN, COMO SE SOLICITA, MEDIANTE EDICTOS NOTIFIQUESE AL ACREEDOR ANTES REFERIDO, LOS CUALES DEBERAN DE SER PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y UNA VEZ QUE SE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ANTERIORMENTE ORDENADO SE ACORDARA EN CUANTO A LO DEMAS SOLICITADO POR EL OCURSANTE. - NOTIFIQUESE. - LO PROVEYO Y FIMA LA C. JUEZ. DOY FE. -----

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
(Firma)
LIC. YOLANDA ZAQUEIRA TORRES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL)

EDICTO

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SEÑOR: PASEO DE SAN ANGEL, S.A. DE C.V.

En el expediente número 801/2002, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ROMERO MATIAS GONZALO Y OTRO en contra de SAN ANGEL HOLDINGS, L.L.C. Y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil por medio de este conducto, ordenó hacerle saber a Usted, que deberá de presentarse dentro del término de NUEVE DIAS, al que surta la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo perderá su derecho, quedando a su disposición en la Secretaría "A" del juzgado, las copias de traslado correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy fe.

México, D.F., a 20 de agosto 2003.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. BLANCA IRIS LANDA WYLD.

Para su publicación por tres veces consecutivas en:
La GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

JUZGADO 33o. CIVIL

SRIA. "B"

EXP. NO.. 344/03

EDICTO.

EMPLACESE A: JOSE RAUL MOGUEL MENDOZA Y RITA MARIA ORTEGON CERVERA

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION COMERCIAL Y DE SERVICIOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE RAUL MOGUEL MENDOZA Y RITA MARIA ORTEGON CERVERA mediante auto de fecha quince de mayo del año dos mil tres y con fundamento en el artículos 122 fracción II del código de procedimientos civiles y del artículo 1070 del Código de comercio con reformas la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, admitió a tramite el presente juicio ordenando correrles traslado con las copias simples exhibidas y en proveído dictado con fecha trece de agosto y tres de octubre del año en curso se ordeno la publicacion de edictos a efecto de hacerles saber de su conocimiento que tienen un termino que no exceda de treinta días contados a partir de la ultima publicacion para recoger sus copias de traslado respectivamente, mismas que se encuentran a su disposicion en la secretaria y una vez que transcurra dicho termino o en su defecto comparezca al local de este juzgado a recibir las citadas copias, comenzara a correr el termino de NUEVE DIAS para producir su contestacion a la demanda incoada en su contra.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUZ MARIA HERNANDEZ RAMIREZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL *

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

EDICTO:

FIADA: GLOBAL OIL TOOLS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION CIVIL, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.

En los autos del juicio especial de fianzas número 157/2002, promovido por Pemex Exploración y Producción, demanda de Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima, las siguientes prestaciones: "A).- El cumplimiento y pago de la fianza número FN401349 expedida a favor de mi poderdante PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, con fecha 5 de enero de 2001, que ampara la cantidad de \$59,862.19 Dlls US (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES NORTEAMERICANOS 19/100 DOLARES USA) para el caso de incumplimiento del fiado Global Oil Tools de México, S.A. de CV., a las obligaciones derivadas del contrato No. RN 41-203-0-5024 que en la citada póliza se indica. ---B).- El pago de los intereses que se han causado y que se sigan generando hasta la fecha del pago total de la suerte principal, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, que al ser derechos mínimos en beneficio de mi mandante, son irrenunciables, de ahí que deban ser cuantificados en la ejecución de la sentencia que al efecto se pronuncie. --- C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio". Por auto de fecha siete de agosto de dos mil tres, se ordenó llamar a juicio a la fiada Global Oil Tools de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados partir del siguiente al de la última publicación a ofrecer las pruebas que crea convenientes, en la inteligencia que de no hacerlo será en perjuicio de la demandada, y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista.

**México, Distrito Federal a 7 de agosto de
2003.**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

(Firma)

LIC. CELESTINA ORDAZ BARRANCO.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CASA DE CAMBIO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EXP. NUM. 173/2003, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Licenciado JAIME DANIEL CERVANTES MARTÍNEZ, ordeno mediante proveído de fecha seis de octubre del dos mil tres, emplazar mediante edictos a la demandada VELASCO SUCESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en consecuencia en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, requiérase y emplácese a la parte demandada VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Representante Legal, mediante su publicación en la Gaceta Del Distrito Federal por tres veces consecutivas, para que a partir del día siguiente a la tercera publicación deberá dentro de un plazo de CINCO DÍAS hábiles pagar la suma demandada y sus accesorios legales o en su caso señalar bienes que sean suficientes para garantizar el pago de la suerte principal exigida y las demás prestaciones reclamadas, y en caso de no hacerlo el derecho para señalar bienes le pasara y le corresponderá al demandante CASA DE CAMBIO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quedando a disposición de VELASCO SUCESORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, las copias de traslado de demanda y anexos que se acompañan, instaurada en su contra, y se le concede un término de CINCO DÍAS contados al día siguiente de la tercera publicación, para contestar la citada reclamación judicial, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 09 de octubre del 2003

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. JOSÉ ÁNGEL CANO GÓMEZ
(Firma)

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.
